

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES.

Seccion de Alcalá de Henares.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados provinciales en el dia de la fecha, primero de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecidad.

Señores Don

- 1 Narciso Lopez y Lopez, Torrejon de Ardoz.
- 2 Francisco Canales y Sanchez, id.
- 3 Simon Carriedo y Arroyo, id.
- 4 Clemente Sanchez Montejano, id.
- 5 Casiano Serrano y Adan, id.
- 6 Vicente Mas y Candelas, id.
- 7 Francisco Blasco y Blazquez, id.
- 8 Lucas Mesa y Ramos, id.
- 9 Ildelfonso Saez y Bermudez, id.
- 10 Cenon Catarineu y Pujals, Alcalá de Henares.
- 11 José Flores Yañez, id.
- 12 Francisco Huerta y Soriano, id.
- 13 Manuel Septiem y Labin, id.
- 14 Manuel Millana y Alba, id.
- 15 Bonifacio Ramos y Damian, Torrejon.
- 16 Francisco Villegas y Quijano, id.
- 17 Juan de Mata Pintado y Martinez, Alcalá de Henares.
- 18 Ildelfonso Carriedo y Arroyo, Torrejon.
- 19 Ambrosio Izquierdo de Mesa, id.
- 20 Domingo Varea y Damian, id.
- 21 Pedro Antonio Otero y Adan, id.
- 22 Gregorio Almonacid y Lopez, id.
- 23 Rafaél Ramos y Ramos, id.
- 24 Santiago Mesa y Ramos, id.

- 25 Patricio del Hoyo Colmenares, id.
- 26 Hilario Sanz Cordobés, Valdeavero.
- 27 Leon Corral y Martin, Alcalá de Henares.
- 28 Francisco de Urrutia y Mendivil, id.
- 29 Vicente Gomez y Simon, Torrejon.
- 30 Francisco de Asis Palou y Flores, Alcalá de Henares.
- 31 Angel Alarcon y Ruiz, id.
- 32 Raimundo Martinez Orihuela, id.
- 33 Jacinto Alcobendas y Martinez, id.
- 34 Benigno Garcia Anchuelo, id.
- 35 Antonio Fernandez Coca, id.
- 36 Gerónimo Garcia Anero, id.
- 37 Gregorio Azañas y Rojas, id.
- 38 Francisco Martinez Orihuela, id.
- 39 Juan Alonso y Martinez, id.
- 40 Lucio Cid y Gomez, Torrejon.

RESUMEN.

Han obtenido votos:

- Don Bruno Millana. 40
- Don Julian Morés. 40

Es copia de la original que queda en el espediente.—El Presidente, Gregorio Fernandez.—El Secretario escrutador, Juan del Hoyo.—El Secretario escrutador, Eugenio Carriedo.—El Secretario escrutador, Antonio Villarroel.—El Secretario escrutador, Juan Rabayo.

Seccion de Chinchon.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados provinciales en el dia de la fecha, primero de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecidad.

Señores Don

- 1 Manuel Sanchez Carralero, Fuentidueña.
- 2 Francisco Sanchez Carralero, id.
- 3 Bernardo Plaza Villagarcía, id.
- 4 Bernardo Huelves y Peña, Valdara-cete.
- 5 Jorje Algaba y Roblejo, Estremera.
- 6 Ventura Gonzalez de Ventura, Brea,
- 7 Victoriano Rodriguez Zorita, id.
- 8 Pedro Sanchez Trillo, id.
- 9 Anastasio Lopez Ventura, id.
- 10 Cristobal Sanchez Carralero y Sanchez, Fuentidueña.
- 11 Juan Rodriguez y Fernando, Brea.
- 12 Pedro Sanchez Algava y Sanchez, Fuentidueña.
- 13 Ignacio Sanchez Algava, id.
- 14 Gerónimo Fernandez del Pozo, Estremera.

- 15 Miguel de Llamas y Santiago, Chinchon.
- 16 Angel Sanchez Carralero y Sanchez, Fuentidueña.
- 17 Ignacio Sanchez Trillo, Brea.
- 18 Casimiro Ruiz Ricote y Mora, Fuentidueña.
- 19 Jesus Megía y Megía, Estremera.
- 20 José Muñoz Ramirez, Aranjuez.
- 21 Dionisio Muñoz Sanchez, id.
- 22 Antonio Varona y Pinedo, id.
- 23 Estéban Cominero y Pañero, id.
- 24 Pablo Megía Cominero, id.
- 25 Benito Diaz Cominero, id.
- 26 Antonio Garcia Gutierrez Morata.
- 27 Tiburcio Ramirez Salcedo, id.
- 28 José Diaz Heredero y Alarcon, Aranjuez.
- 29 Marcelino Rodriguez Alto, id.
- 30 Bonifacio Gonzalez Rodriguez, id.
- 31 Eusebio Garcia Vaquero, id.
- 32 Juan José Joarez y Vila, id.
- 33 Lorenzo Haijon y Huelves, id.
- 34 Victor Redondo y Mora, id.
- 35 Pedro Martinez y Espada, id.
- 36 José Martinez, id.
- 37 Mateo Roman y Camuñas, id.
- 38 Genaro Gimenez y Santiago, id.
- 39 Simon Viñas y Roy, id.
- 40 Ramon Sanchez Capuchino y Donas, idem.
- 41 Antonio Garcia y Lozano, id.
- 42 Joaquin Chinchon y Montero, id.
- 43 Ramon Sanchez Carralero, Fuentidueña.
- 44 Eusebio Sanchez Algava, id.
- 45 Pablo Garcia Carú, Aranjuez.
- 46 Gregorio Rodriguez Alto, id.
- 47 José Milano y Milano, Arganda.
- 48 Pedro Yepes y Milano, id.
- 49 Francisco Muñoz y Perez, id.
- 50 Baltasar Rodriguez Alto y Cruz, Aranjuez.
- 51 Manuel Sanchez y Donas, id.
- 52 Vicente Rodriguez Alto, id.
- 53 Ángel Megía Pacheco, id.
- 54 Felix Redondo y Mora, id.
- 55 Máximo Sancho y Milano, Arganda.
- 56 Antonio Dotres Giber, id.
- 57 Isidro Sanz Valles, id.
- 58 Marcelino Riaza Salcedo, id.
- 59 Cándido Velazquez y Molina, Aranjuez.
- 60 Eugenio Mora y Rey, id.

- 61 Pedro Antonio Mifano Riaza, Arganda.
- 62 Gregorio Vedia Moreno, id.
- 63 Gerónimo Rodriguez Humanes, Aranjuez.
- 64 Juan Antonio Asenjo y Garcia, Arganda.
- 65 Ramon Riaza y Riaza, id.
- 66 Ramon Sancho y Milano, id.
- 67 Manuel Sanz y Valles, id.
- 68 Luis Riaza y Salcedo, id.
- 69 Ramon Majuelero, id.
- 70 José Cebrian y Salvanés, id.
- 71 Luis Padilla y Rojo, Aranjuez.
- 72 Manuel Calvo Garcia, id.
- 73 Manuel Ignacio Diaz, id.
- 74 José Velasco Laguna, Villaconejos.
- 75 Ciriaco Velasco Laguna, id.
- 76 Pablo Mesa y Sanchez, id.
- 77 Gavino Gutierrez Ayuso, Villarejo.
- 78 Donato Moya Ayuso, id.
- 79 Antonio Brea Tellen, id.
- 80 Hermenegildo Garcia Julio Diaz, id.
- 81 Fernando Riaza Diaz, id.
- 82 Nicomedes Cuesta y Ayuso, id.
- 83 Francisco Alcázar Diaz, id.
- 84 Andrés Alcázar y Diaz, id.
- 85 Victor Alcázar y Diaz, id.
- 86 Gavino Cuesta y Ayuso, Villamanrique.
- 87 José Domingo y Diaz, Villarejo.
- 88 Candido Domingo Martinez Terceño, idem.
- 89 Joaquin Megía y Megía, Estremera.
- 90 Tomas Velasco y Jauregui, id.
- 91 Hermenegildo Huelves Garcia, id.
- 92 Teodoro Huelves Garcia, id.
- 93 Pablo Fominaya Sanchez, Morata.
- 94 Raimundo Alcázar Diaz, Villarejo.
- 95 Felipe Nuñez Ruiz, Estremera.

RESUMEN.

Han obtenido votos:

- Don Ricardo Cubels. 95
- Don Mateo Valera. 94

Chinchon 25 de noviembre de 1866.—El Alcalde-Presidente, Pedro Aldecoa y Fominaya.—El Secretario escrutador, Vicente Garcia.—El Secretario escrutador, Mariano Diaz.—El secretario escrutador, Gregorio Diaz.—El Secretario escrutador, Nicolás de la Plaza.

Seccion de Colmenar Viejo.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados provinciales en el dia de la fecha, primero de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecindad.

Señores Don

- 1 Casimiro Narbon Salcedo, Colmenar Viejo.
- 2 Gil Lopez Rico, id.
- 3 Andrés Gomez y Nieto, id.
- 4 Manuel Garcia Bartolomé, id.
- 5 Gil Matellano Alamo, id.
- 6 Dioniso de la Peña y Sanz, id.
- 7 Gregorio Alvarez y Alvarez, Los Molinos.
- 8 Julian Puente y Frutos, Colmenar Viejo.
- 9 Miguel Maria Guillen, id.
- 10 Alejo Valle y Llorente, id.
- 11 Julian Garcia Fernandez, id.
- 12 Joaquin Rozalem Garcia, id.
- 13 Mariano Hernan Montoya, id.
- 14 Máximo Rozalem y Rozalem, id.
- 15 Mateo Gerez Carril, id.
- 16 Mariano de Bartolomé y Sacristan, idem.
- 17 Domingo Olalla Morena, id.
- 18 Pedro Garcia Lechugo, id.
- 19 Nemesio Cano y Martin, id.
- 20 Pedro Lopez Rivas, id.
- 21 Mariano Colmenarejo Garcia, id.
- 22 Celedonio Gonzalez Hernan, id.
- 23 Gerónimo Gallego Márcos, id.
- 24 Maximimo Valle y Avila, id.
- 25 Cipriano Bañuelos Segura, id.
- 26 Manuel Mansilla Hernando, id.
- 27 José Garcia Cano, id.
- 28 Alejo Búrgos Garate, Chamartin.
- 29 Pedro Covarrubias Crobs, Colmenar Viejo.
- 30 Valentin Ugaldé y Grado, id.
- 31 Florentino Pandés Covarrubias, id.
- 32 Pedro Elcibato Alvarez, id.
- 33 Fructuoso Garcia Crespo, El Hoyo.
- 34 Isidoro Hernan Baudot, Colmenar Viejo.
- 35 Lucio Garcia Lechugo, id.
- 36 Victorio Laso Leon, id.
- 37 Quintin Gonzalez Palacios, id.
- 38 Antolin Morando Peinado, id.
- 39 Matias Madridano Leon, id.
- 40 Manuel Olalla Masilla, id.
- 41 Manuel Hoyo Romero, id.
- 42 Lorenzo Alvarez Martin, Los Molinos.
- 43 Pio Paredes Garcia, Colmenar Viejo.
- 44 Manuel Morena Santos, id.
- 45 Eustasio Marcelo Llorente, id.
- 46 Telesforo Covarrubias Crobs, id.
- 47 Saturnino Hernan, id.
- 48 Pedro Maria del Callejo, id.
- 49 Cipriano Gonzalez y Gonzalez, id.
- 50 Toribio Mate Avila, id.
- 51 Pio Puente y Ramos, id.
- 52 Leon Gerez Marcelo, id.
- 53 Cecilio Sanz Lopez, id.
- 54 Miguel Olalla Mansilla, id.
- 55 Valentin del Valle Llorente, id.
- 56 Benigno Romera Perez, id.
- 57 Juan Paredes Garcia, id.
- 58 Félix Hernan Gonzalez, id.
- 59 Pascual Corral y Sanz, id.
- 60 Miguel de la Morena Aparicio, id.
- 61 Vicente Rodriguez Huertas, id.
- 62 Mariano Peñas y Gam, Guadalix.
- 63 Isidro Búrgos y Garate, Chamartin.
- 64 Manuel Colmenarejo Garcia, Colmenar Viejo.
- 65 Manuel Torres Garcia, id.
- 66 Joaquin Mayoral Fernandez, id.

- 67 Matias Lopez Rico, id.
- 68 Eugenio Criado Garcia, id.
- 69 Isidro Chinchon de la Fuente, Pedrezuela.
- 70 Eusebio Martin y Martin, Colmenar.
- 71 Mariano Hernando Ariza, id.

RESUMEN.

Don Julian Garcia Lopez. 70
 Don Justo Garcia Rubio. 66
 Certificamos de la exactitud de la precedente lista en Colmenar Viejo á 25 de noviembre de 1866.—El Presidente, Manuel Garcia Lopez.—El Secretario escrutador, Sebastian Baudéz.—El Secretario escrutador, Miguel Colmenarejo.—El secretario escrutador, Lucas Pinto Lopez.—El Secretario escrutador, Martin Salcedo.

Seccion de Getafe.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados provinciales en el dia de la fecha, primero de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecindad.

Señores Don

- 1 Rafael Carrascosa y Gonzalez, Titulcia.
- 2 Ruperto Rubio y Moratilla, id.
- 3 Jacinto Peñarrocha del Valle, id.
- 4 Pedro Orgaz Garcia, Getafe.
- 5 Francisco Manzanero y Moratilla, Titulcia.
- 6 Valentin Benavente y Butragueño, Getafe.
- 7 Pedro Batres Artalejo, Pinto.
- 8 Carlos Gomez Durán, Getafe.
- 9 Felipe del Pozo y Sangrador, Villavieja.
- 10 Faustino Berrocal y Ruiz de Lallave, id.
- 11 José Márcos y Bermudez, id.
- 12 Zacarias Berihuete y Benavente, id.
- 13 José Zapatero y Vega, id.
- 14 Eusebio Mula y Delgado, id.
- 15 Miguel Zapatero y Neira, id.
- 16 Vicente Diez y Tapia, id.
- 17 José Verdura y Aragón, id.
- 18 Cesáreo Montero y Montero, Leganés.
- 19 Benito Callejo y Madrid, id.
- 20 Anastasio Montero y Cuadrado, Leganés.
- 21 José Gallo y Diaz, Getafe.
- 22 Estéban Pingarron y Osana, id.
- 23 Antonio Arias y Lopez, San Martín de la Vega.
- 24 Mannel Sahagun y Ruiz, Leganés.
- 25 Juan Marblo y Toribio, id.
- 26 Pascual Maroto y Garcia, id.
- 27 José Barrera y Perez de Castro, id.
- 28 Mariano Martin y Puyol, id.
- 29 Saturnino Pereira y Butragueño, Getafe.
- 30 José Maria Miranda de la Cruz, Leganés.
- 31 Manuel Rodriguez y Villargoitia, idem.
- 32 Plácido Siles y Michel, id.
- 33 Tomás Gonzalez y Uña, id.
- 34 José Mingo y Luzon, id.
- 35 Pedro Garcia Peral, Villaverde.
- 36 Agapito Lorenzo y Rodriguez, Móstoles.
- 37 Zacarias Rodriguez y Manzano, id.
- 38 Ceferino Manzano y Torrejon, id.
- 39 Bernardo Herreros y Pingarron, Getafe.
- 40 Lucio Godino y Montero, Móstoles.

- 41 Fermin Martín y Castro, Getafe.
- 42 Felipe Maroto y Perez, Leganés.
- 43 Martin Manzano y Hernandez, Móstoles.
- 44 Higinto Montero y Godino, id.
- 45 Manuel Alarnes Cifuentes, Getafe.
- 46 Ventura Bermejo y Parla, Parla.
- 47 Maximino Sacristan y Sandoval, id.
- 48 Manuel Bello y Gonzalez, Parla.
- 49 Salomé Bermejo y Herrero, id.
- 50 Julian Martin Benavente, id.
- 51 Manuel Sacristan Sandoval, id.
- 52 Manuel Agenjo Ballesteros, id.
- 53 Severiano Martin Gutierrez, Getafe.
- 54 José Luque y Bergel, id.
- 55 Pablo Sacristan y Hurtado, Parla.
- 56 Faustino Deleito y Márcos, Getafe.
- 57 Lorenzo Deleito y Muñoz, id.
- 58 Pedro Butragueño y Valtierra, id.
- 59 Julian Vergara y Herreros, id.

RESUMEN.

Ha obtenido votos:

Don Juan Ignacio Berris 59
 Getafe 25 de noviembre de 1866.—El Teniente Alcalde, Presidente, Manuel Gutierrez.—El secretario escrutador, Lorenzo Vergara.—El secretario escrutador, Baltasar Ortega.—El secretario escrutador, Inocencio Benavente.—El secretario escrutador, Raimundo Gomez.

Seccion de Gobierno.—Negociado 4º.—Número 1480.

En el cuartel del Campillo de los Bosques, del Real sitio de San Lorenzo, se ha encontrado una vaca estraviada, cuyas señas se expresan á continuacion; y en su virtud se ha acordado la insercion de este anuncio para que pueda ser reclamada por su dueño.

Madrid 19 de diciembre de 1866.

El Gobernador,
Carlos Marfori.

Señas de la vaca.

Muleta oscura, cornivuelta, la frente blanca, señales de haber estado uncida, la oreja derecha zarcillada.

Número 1482.

En el pueblo de Garganta, de esta provincia, se han agregado á un rebaño de Pablo Martin, vecino del mismo, dos reses lanares, de las señas siguientes:

Una oveja cerrada, merina, con hoja de higuera en la oreja izquierda, y horquilla en la derecha; y una borrega marcada por detrás en las dos orejas, con hierro en el hocico de esta figura O.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, llegando á noticia de sus dueños, se presenten á recogerlas, y pagar los gastos ocasionados.

Madrid 19 de diciembre de 1866.

El Gobernador,
Carlos Marfori.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

Aproximandose el dia del vencimiento del segundo semestre del año económico de 1866-1867, y por lo tanto el período en que todos los pueblos de la provincia tienen el deber de cumplir con las instrucciones vigentes en el ramo de propios, me ha parecido conveniente, atendida la ind

ferencia con que algunos Ayuntamiento^s se conducen en asuntos de tanta importancia, hacerles algunas prevenciones, que á la par que recuerden á todos los Alcaldes sus obligaciones en el particular, justifique la severidad con que esta Administracion está decidida á proceder contra los morosos, hasta regularizar, en un todo, servicio de tanta importancia, y que tan directamente afecta á todos los pueblos de la provincia.

Por consiguiente, contando de antemano con el celo y buen deseo de todos los Ayuntamientos, considera esta Administracion de suma utilidad recomendarles las reglas siguientes, de cuya observancia depende que se eximan de ulterior responsabilidad:

1.ª Todos los Ayuntamientos deben expedir el 1.º de enero, en papel del sello 9.º, certificacion de los productos de sus propios. Llámase negativa la certificacion en que se espresa que el pueblo de que se trate, carece de propios.

2.ª La certificacion positiva es la de los pueblos que poseen propios, y por ellos perciben productos. Esas certificaciones deben espresar:

1.º Lo que los propios han debido producir, é ingresado en poder de Ayuntamiento durante el trimestre anterior.

2.º El importe de la contribucion correspondiente á dichos propios en el citado trimestre para deducirlo al total producto,

Y 3.º La suma á que asciende el 20 por 100 del líquido producto.

3.ª Esas certificaciones deben obrar en esta Administracion antes del 7 de enero próximo, y al entregarlas debe hacerse asimismo el ingreso en Tesoreria del importe del 20 por 100 de producto líquido; de manera que el citado dia 7 quede formado en esta Administracion el cargo total á los pueblos por el 20 por 100 de propios, é ingresado en las arcas del Tesoro dicho total, única manera de regularizar de una vez este servicio.

4.ª El dia 10 de enero esta Administracion, usando de sus facultades y cumpliendo con el deber que la impone la obligacion ineludible del velar por e cumplimiento de las instrucciones y de los intereses de la Hacienda, expedirá despachos de apremio ejecutivo contra todos los Ayuntamientos que no tengan satisfecho sus débitos por el 20 por 100 de propios, y despachará plantones contra los Alcaldes que hayan dejado de remitir la certificacion positiva, correspondiente al segundo trimestre del año económico actual.

Esta Administracion espera que todos los señores Alcaldes, hechos cargo de su deber y de lo que á los intereses de los pueblos que representan conviene, se conducirán como queda indicado, dando una nueva prueba de deferencia á lo mandado, evitando á esta dependencia el tener que recurrir á los medios de rigor que quedan indicados.

Madrid 17 de diciembre de 1866.—
 José Rivero.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Territorial.—Suministros.

Relacion de las cartas de pago de suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil, en los años económicos próximo pasado y corriente, las que han sido formalizadas en el presente mes, y entrega esta Administracion al Recaudador general de contribuciones, para que las abone á los representantes de los pueblos que á continuacion se espresan, en razon de quedar datadas á la Recaudacion las cantidades que representan.

PUEBLOS.	Meses á que corresponden.	Número de las cartas de pago.	Escs. milés.
Arganda.	Enero.	659	1,302
Idem.	Febrero.	659	1,968
Barajas.	Diciembre.	660	1,434
Idem.	Noviembre.	660	319
Canillejas.	Diciembre.	660	696
Idem.	Idem.	660	3,741
Idem.	Marzo.	659	3,952
Idem.	Setiembre.	657	256
El Molar.	Febrero.	659	485
Idem.	Enero.	659	916
Idem.	Marzo.	659	1,549
Idem.	Noviembre.	660	494
Idem.	Mayo.	658	235
Idem.	Setiembre.	657	189
Galapagar.	Marzo.	659	2,270
Getafe.	Noviembre.	660	1,856
Las Rozas.	Diciembre.	660	471
Idem.	Junio.	658	116
Idem.	Marzo.	659	916
Idem.	Idem.	659	1,808
Idem.	Idem.	659	969
Idem.	Idem.	659	1,968
Idem.	Idem.	659	1,721
Idem.	Abril.	658	466
Pinto.	Noviembre.	660	4,820
San Sebastian de los Reyes.	Marzo.	659	469
Idem.	Enero.	659	875
Idem.	Mayo.	658	132
Idem.	Noviembre.	660	478
Vallecas.	Diciembre.	660	077
Idem.	Idem.	660	1,845
Idem.	Idem.	660	2,001
Idem.	Junio.	658	1,589
Villarejo de Salvanés.	Marzo.	659	3,402
Villaverde.	Junio.	658	634
Total.			45,317

Importa la presente relacion los figurados cuarenta y cinco escudos, trescientas diez y siete milésimas.

Madrid 17 de noviembre de 1866.—José Rivero.

SESTA SECCION

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Seccion de Gobierno.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta la construccion de 851 sábanas, 48 cabezales, 126 fundas de cabezal, 58 cubre-camas, 62 telas de colchon, 32 telas de jergon, 495 camisas, 426 servilletas, 40 tohallas, 24 delantales, 114 rodillas y 31 gorros con destino á los hospitales militares de este distrito, se anuncia al público que el referido acto tendrá lugar en esta Intendencia, á la una de tarde del 5 de enero próximo, con estricta sujecion á los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la misma, y á cuanto para tales actos previene el Real decreto de 27 de febrero é instruccion de 3 de junio de 1852; advirtiéndose que no se admitirá proposicion que no esté en un todo conforme al siguiente modelo, y que no vaya acompañada de documento que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos el importe del 5 por 100 del valor de las prendas que se contratan.

Madrid 13 de diciembre de 1866.—El Gefe de la Seccion, Nicolás de la Cuesta.

Modelo de proposicion:

Don N. N., vecino de.... que habita en.... habiendo leído el anuncio publicado en los periódicos oficiales para contratar varias ropas con destino á los hospitales militares de este distrito, se compromete á entregar con entera sujecion á cuantas condiciones previene el pliego de manifiesto en la Intendencia de ejército, de que se halla enterado, las siguientes:

	Escudos.
851 sábanas á	
48 cabezales.	
126 fundas de cabezal.	
58 cubre-camas.	
62 telas de colchon.	
32 telas de jergon.	
495 camisas.	
426 servilletas.	
40 tohallas.	
24 delantales.	
114 rodillas.	
31 gorros.	

Y como garantía de esta proposicion, es adjunta carta de pago que justifica haber hecho en la Caja general de Depósitos el de... escudos, importe del 5

por 100 del valor de las prendas que contrato.

(Fecha y firma.)

Debiendo ser contratada en pública subasta la construccion con destino á los hospitales militares del distrito, de 261 botellas de vidrio, 81 frascos de idem, 62 vasos de id., 28 geringuillas, 69 escupideras, 265 jarros de un litro, 82 jicaras, 12 palanganas, 306 platos, 11 servicios, 225 tazas y 118 orinales, el referido acto tendrá lugar á la una de la tarde del 4 de enero próximo en esta Intendencia de Ejército.

Los que deseen tomar parte en la licitacion deberán tener entendido que la subasta se verificará con entera sujecion á los tipos y pliego de condiciones que se manifiestan en la espresada dependencia, y á cuanto para estos actos previenen las órdenes é instrucciones vigentes, no siendo admitida proposicion que no esté en un todo arreglada al siguiente modelo, y á la cual no se acompañe carta de pago que justifique haber depositado en la Caja general de los del reino el importe del 10 por 100 del valor de los efectos que se contratan.

Madrid 14 de diciembre de 1866.—El Gefe de la seccion, Nicolás de la Cuesta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de que habita en enterado del pliego de condiciones formado y publicado por la Intendencia de Ejército de este distrito para contratar varios efectos con destino á los hospitales militares, se compromete á entregar, con estricta sujecion á lo prevenido en el espresado pliego, los siguientes:

	Escudos.
261 botellas de vidrio, á	
81 frascos de id., á.	
62 vasos de id., á.	
28 geringuillas, á.	
69 escupideras, á.	
265 jarros de un litro, á.	
82 jicaras, á.	
12 palanganas á.	
306 platos, á.	
11 servicios, á.	
225 tazas, á.	
118 orinales, á.	

Y para que sea válida esta proposicion, se acompaña documento que acredite haber entregado escudos, importe del 10 por 100 del valor de los efectos que se contratan, en la Caja general de Depósitos.

(Fecha y firma).

TEATRO REAL.

Conservaduría.

A las doce de la mañana del dia 28 del corriente se saca á subasta en la Conservaduría del Teatro Real el suministro de 250 arrobas de carbon y 200 de leña que se necesitan en el mismo, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los dias hasta e de la subasta, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Madrid 13 de diciembre de 1866.—El Conservador, Andrés Coello.

El dia 5 de enero del próximo año de 1867 tendrá lugar en las subalternas que se espresarán, el acto para la enagenacion en pública subasta de los cajones de pino que se indicarán, al tipo de 200 y 100 milésimas, á saber:

Arganda, 100 cajones, á 200 milésimas uno.

Escorial, 100 id., á id. id. id.

Buitrago, 290 id., á 100 id. id.

Las condiciones para la subasta, las mismas que sirvieron para la celebrada en 2 del mes anterior, las cuales se insertaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 22 de octubre próximo pasado, núm. 252.

Lo que se hace saber por medio del presente *Boletín* para conocimiento del público,

Madrid 17 de diciembre de 1866.—El Administrador, José Rivero.

Tercera seccion.—Propiedades y Derechos del Estado.

Por el presente se cita á don Eugenio García Ruiz, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se persona en la misma por sí ó por medio de apoderado, á verificar el pago de los plazos vencidos por la compra al Estado de una casa en esta córte, calle de Santa Brígida, núm. 9 antiguo, 17 moderno, manzana 333; siguiéndose en caso contrario el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de diciembre de 1866.—José Rivero.

Ignorándose el domicilio de don Benito Arias Valcárcel, comprador de bienes nacionales, se le cita por medio del presente aviso, que se publica en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos*, para que en el término de cuatro dias se presente en esta Administracion, calle de Procuradores, núm. 2, tercera seccion, negociado 1.º, para enterarle de un asunto que le interesa; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de diciembre de 1866.—José Rivero,

Ignorándose la residencia de don Juan Rodriguez Tillez y doña Josefa de San Simon ó sus herederos, se les invita por el presente para que en el término más breve se personen en el negociado de hipotecas de esta administracion, sita en a calle de Procuradores, núm. 9, cuarto principal, á fin de enterarles de un asunto que les concierne.

Madrid 17 de diciembre de 1866.—José Rivero.

Ignorándose la residencia de don Ruffo de Calabria ó el inmediato sucesor al título de Duque de Santa Cristina, se les invita por el presente para que en el término mas breve se personen en el negociado del hipotecas de esta Administracion, sita en la calle de Procuradores, número 9, cuarto principal, á fin de enterarles de un asunto que les concierne.

Madrid 17 de diciembre de 1866.—José Rivero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano actuario, se hace saber que por parte de doña María Carolina Antonia Gonzalez Pedrosa y otros, en concepto de hijos y herederos de doña Mariana Kolman, á la que pertenecía una casa sita en esta poblacion y su calle de la Ventosa, números 3, 5 y 7 nuevos, que corresponden respectivamente á los números 5 tercero, segundo y primero antiguos de la manzana 113, se ha interpuesto la oportuna demanda para que se declare cancelada la obligacion de pago de 18.732 rs. que don Manuel de Orozco, por sí y como marido de doña María Josefa Gonzalez de San Martín, constituyó á favor de don José Martín Herrera por escritura de 29 de marzo de 1809 ante don José Ramos, Escribano de S. M., con hipoteca de la referida casa.

Y en su consecuencia, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don José Martín Herrera, y en su defecto, ó por defuncion del mismo, á sus herederos y sucesores, cuyo paradero se ignora, para que dentro de cinco dias improrogables comparezcan en dicho Juzgado á contestar la espresada demanda: bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 17 de diciembre de 1866.— Por sustitucion de Sancha, M. Saez Hernandez.—1039.

En virtud de providencia del señor don José del Rio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta córte, refrendada del Escribano de actuaciones don José Benito y Orgaz, sustituto del señor don Santiago de la Granja, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á don José Ferrer y Viñolas, vecino que fué de esta capital, para que en el término de cinco dias improrogables comparezca en dichos Juzgado y Escribanía á contestar la demanda civil ordinaria contra él interpuesta por parte de don Domingo Antonio de Castro y Sanchez, de esta vecindad, sobre pago de 3877 rs. 31 céntimos, procedente de servicios prestados en las obras de la carretera de segundo orden de Siñenza á Paredes, que Ferrer tenia contratadas; bajo apercibimiento de que trascurrido que sea el espresado término sin haber comparecido se le declarará en rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de diciembre de 1866.— José Benito y Orgaz.—1037.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Por providencia del Ilmo. señor don Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta córte, dictada por ante el Escribano numerario del mismo Juzgado don Pablo Gargantiel, se sacan á la venta en subasta pública el dia 4 del próximo mes de

enero, en los estrados de dicho Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 15, piso principal, los efectos que con sus valores periciales se espresan á continuacion:

Un armario ropero de cuatro cuerpos, de palo santo y roble, su altura 5 varas por 2 1/2 de ancho, de nueva construccion, tasado en 450 rs.

Un aparador de comedor de dos cuerpos, de roble y tallado, de 3 varas de alto por 2 1/4 de ancho, tambien de nueva construccion, en 6500.

Una mesa de comedor, ovalada, de roble, elástica, tallada en el canto, aró y columna, en 3000.

Y otra mesa de despacho, de roble, de las llamadas de ministro, con nueve cajones y de nueva construccion, en 1200.

Total 15.200. Madrid 17 de diciembre de 1866. 1042.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia acordada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta córte, en autos que radican en la Escribanía de don Miguel Garcia Noblejas, se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Rincon y Sancho, hijo de don Francisco y de doña Escolástica, natural y vecino que fué de esta córte, en la calle Imperial, número 3, cuarto segundo, para que los que se crean con derecho á heredarle, comparezcan en dichos autos, á usar de las acciones que les asistan, en el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente en el *Diario Oficial de Avisos*; advirtiéndose que hasta ahora reclama la herencia doña Carmen Rincon y Menendez, como única hija del citado finado.

Madrid 21 de noviembre de 1866.— Noblejas.—968.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Por providencia del señor don Quintín Azaña, Juez de primera instancia de Getafe y su partido refrendada de su Escribano don Matias Ipiña, se cita, llama y emplaza por, término de veinte dias, á los que se crean con derecho á los bienes dejados por fallecimiento abintestato de Manuel Antonio Garcia, vecino que fué de Ciempozuelos, para que le deduzcan por Procurador en forma ante dicho señor y Escribanía, y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Getafe 13 de diciembre de 1866.—El Escribano, Matias Ipiña.—V.º B.º. Quintín Azañas.—1041.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Vicalvaro.

El repartimiento de la tercera parte de los derechos y recargos de los artículos de consumos, en este pueblo, el año económico actual, se halla terminado y de manifiesto, por ocho dias, en la secretaría del Ayuntamiento.

Lo que por medio del presente, que

se insertará en el *Boletín Oficial*, se hace saber á los contribuyentes forasteros.

Vicalvaro 15 de diciembre de 1866.—Por enfermedad del señor Alcalde, Adolfo C. Rozalem, Secretario.

Alcaldía constitucional de Fuentidueña de Tajo.

Con autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se subastan en pública licitacion que tendrá lugar, bajo mi presidencia, el dia 28 del actual, de once á doce de la mañana, en la sala capitular de esta villa, los pastos de invierno del monte encinar de los propios de la misma, para disfrutarlos con 700 cabezas lanares, desde que sea aprobada la subasta hasta 31 de marzo de 1867, y bajo el tipo de 385 escudos en que estan tasados.

Fuentidueña de Tajo 14 de diciembre de 1866.—El Alcalde, Angel Sanchez Carralero.

Alcaldía constitucional de Las Rozas.

En virtud de autorizacion del escelen-tísimo señor Gobernador de la provincia, se arriendan los pastos de invierno de la dehesa de propios de este pueblo, para disfrutarlos con 800 cabezas de ganado lanar, desde el dia de la aprobacion de la subasta hasta el 15 de marzo de 1867, señalándose para su remate, que se celebrará con sujecion á las prescripciones del reglamento aprobado para la ejecucion de la ley de 24 de mayo de 1863, el dia 30 del corriente, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de este citado pueblo, bajo el tipo de 600 escudos y condiciones del pliego que en aquel acto se tendrá de manifiesto.

Lo que se anuncia, llamando licitadores.

Las Rozas 15 de diciembre de 1866. El Alcalde, Manuel Bravo.

Alcaldía constitucional de la Villa de El Prado.

El Ayuntamiento de la Villa de El Prado, autorizado por la superioridad respectiva, arrienda en pública subasta los pastos de los cuarteles de monte que á continuacion se espresan, con estricta observancia á lo prevenido en la ley y reglamento de 24 de mayo de 1863, y para su único remate se señala el dia 31 del corriente, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular, cuyos respectivos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la secretaría municipal.

Dehesa boyal, 210 hectáreas, para 1000 cabezas de lanar, 1200 escudos.

Cuartel del Norte 400 hectáreas, 600 idem, 150 escudos.

Villa de El Prado 15 de diciembre de 1866.—Manuel Blazquez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA ESPLORADORA EN HUEJAR.

SIERRA.

Sociedad especial minera.

La Junta directiva, en cumplimiento de su acuerdo, hace el 3.º y último requerimiento á los socios morosos en el pago de los dividendos pasivos, con arreglo al art. 21 de la ley y 9.º de nuestro reglamento social.

A don Manuel Ortiz, por dos acciones, 47 dividendos, 10.680 rs.

A doña Magdalena Peña, una accion, 48 dividendos, 5460 rs.

A don Anselmo Valcárcel y Vera, una accion, 14 dividendos, 1400 rs.

El segundo requerimiento se hace á don Manuel Hosterit, por una accion, 5 dividendos, 500 rs.

A don Pedro Varela, por tres cuartos y un octavo de accion, 7 dividendos, 612 reales, 50 céntimos.

A don Antonio Argüelles, una accion, 4 dividendos, 400 rs.

Lo que se hace saber por el presente anuncio, sin perjuicio del oportuno aviso á domicilio, para que se presenten á hacer el pago en casa del Tesorero de la Sociedad, don Miguel de la Peña, que vive calle de Esparteros, núm. 10; tienda, todos los dias, excepto los festivos.

Madrid 19 de diciembre de 1866.— P. A. de la J. D.—El Secretario, José María Marqués.—1045.

UNION Y VERDAD.

Mina San Agustin.

Con arreglo á lo que prescriben los artículos 21 de la ley de Sociedades mineras, y 19 del reglamento de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma, en vista de no haber satisfecho los señores accionistas don Bartolome Ovés, don Angel Puyades y don Mariano Hernandez los dividendos por que se hallan en descubierto, no obstante de haber sido requeridos por las veces y término que en dichos artículos se dispone, en sesion de este dia ha declarado la caducidad de las acciones señaladas con los números 224, 232 y 226 que poseian los mencionados señores.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y gobierno.

Madrid 20 de diciembre de 1866.— El Presidente, Juan Moreno Benitez.— El Secretario Contador, Gabriel Garcia. 1044.

Se venden tres casas, sitas en la villa de Leganés, provincia de Madrid, una en la calle de Torrubia, núm. 6. con accesorias á la del Esteban; otra en la calle de Ordoñez, núm. 21, con vuelta á la de Barrio-Nuevo, núms. 2, 4, 6 y 8, y otra en la calle del Guante, núm. 9.

Las personas que deseen enterarse del pliego de condiciones para la venta, pueden acudir en Madrid casa de don Mariano Milego, calle del Arenal, número 20; cuarto 4.º derecha, escalera de la derecha, y en Leganés en la de don Alejandro Callejo, calle de Torrubia, todos los dias, de nueve á una.—1040.

Se arriendan los pastos del soto titulado viña del Canónigo, que linda con el cuarto Carretero, término de Valdemorillo. El guarda de dicha posesion se halla autorizado para tratar de ajuste.

1047.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Almirante, 7. MADRID: 1866.